



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Judiciales

Caso de María Luisa Cedeño: Tribunal anula absolutoria en favor de Harry Bodaan y Luis Carlos Miranda

Juicio deberá repetirse con nuevos jueces, determinó el Tribunal de Apelación Especializado en Delincuencia Organizada

[Regalar](#)[Escuchar](#)

Por Yeryis Salas

25 de octubre 2023, 12:02 p.m.

La sentencia que absolvió a Harry Bodaan y Luis Carlos Miranda por el homicidio de la anesthesióloga María Luisa Cedeño, fue anulada por el Tribunal de Apelación Especializado en Delincuencia Organizada.

El Poder Judicial comunicó, este miércoles, que el juicio deberá repetirse desde el inicio, y con la intervención de nuevos jueces, para determinar la situación de ambos encartados.

Publicidad

Bodaan era dueño del Hotel La Mansión Inn, ubicado en Quepos, Puntarenas, en donde Cedeño fue asesinada en julio del 2020. Mientras tanto, Miranda realizaba un trabajo de *marketing* en el local.

El Tribunal también dispuso que se le deberá imponer una nueva pena a Teodoro Herrera, quien fue condenado por estos hechos a 18 años de prisión por un delito de violación calificada y 32 años por homicidio calificado.

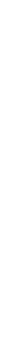
PUBLICIDAD



Ahora, la sentencia se recalificó a tres delitos de violación calificada en concurso material, lo que se aplica cuando se comete separada o conjuntamente varios delitos.

De igual forma, se ordenó la prórroga de la prisión preventiva ordenada en contra de Herrera, por seis meses más a partir de su vencimiento, es decir, desde el 22 de enero del 2024 y hasta el 21 de julio de ese año.

Publicidad



Asimismo, en la apelación se anuló la acción civil resarcitoria otorgada por concepto de daño material —únicamente— en favor de la parte de la víctima.

Absolutoria

La sentencia inicial en este caso había sido dictada el [21 de abril pasado](#), en el Tribunal Penal de Goicoechea, luego de siete meses de debate.

En aquella ocasión, los jueces absolvieron por duda a Bodaan y Miranda por los hechos ocurridos la noche del 20 de julio del 2020, en la habitación donde Cedeño se había hospedado.



La anesestióloga María Luisa Cedeño Quesada fue asesinada, en julio del 2020, en un hotel en Quepos. Foto tomada de Facebook.



13/03/2023 El juicio por la muerte de la doctora María Luisa Cedeño en los tribunales de Guadalupe. Foto Alonso Tenorio (Alonso Tenorio)

Uno de los puntos centrales a lo largo del juicio fue la viabilidad de las pruebas dentales que vinculaban a los dos sospechosos con el asesinato.

Dichas evidencias fueron retomadas por el Ministerio Público y los abogados de la familia de Cedeño en la audiencia de apelación, celebrada el [5 de setiembre](#), en los Tribunales de San José.

Las pruebas mostraban que las dentaduras de Bodaan y Miranda coincidían con marcas encontradas en un brazo y seno de Cedeño.

Para el Tribunal Penal, esos estudios no eran suficientes, pues se agumentó que según estándares internacionales, un dictamen odontológico no puede vincular con certeza total a una persona con lesiones de mordiscos.

Las pruebas contra Herrera sí fueron más contundentes para los jueces, pues los análisis de laboratorio encontraron gran cantidad de ADN del imputado en las uñas de la doctora, así como en muestras de hisopado en la vagina y en el antebrazo derecho.

Abogados reaccionan



El abogado de la familia de Cedeño, Alfonso Ruiz, afirmó este miércoles a *La Nación* que no le sorprendió la resolución, y se mostró satisfecho por la misma.

“Sabíamos que estas absolutorias habían sido dictadas de una forma incorrecta. El tiempo nos da razón, el Poder Judicial nos devuelve la confianza.

“La familia recibe la noticia en medio del dolor que siempre significa recibir una noticia de este caso, pero estamos también con la esperanza y satisfacción de poder, en un nuevo juicio, alcanzar un resultado distinto, como el que creemos, y con todo respecto lo digo, que debió darse desde la primera instancia”, señaló Ruiz.

Por su parte, el abogado de Bodaan, José Miguel Villalobos, indicó que no había sido notificado aún, pero sostuvo que será respetuoso de la decisión en caso de que se haya anulado la abosolutoria de su cliente.

“Esperaré la resolución para formular comentarios, y si fuera en esa línea iríamos nuevamente a juicio sin ningún problema para conseguir la absolutoria de mi representado”, manifestó Villalobos.

Por su parte, el abogado de Miranda, Erick Gatgens, también manifestó que no había sido notificado y que, por tanto, no se referiría aún al tema.

Reciba el boletín: Buenos días Nación

Información de primera mano y a primera hora. Envío todos los días antes de las 7 a.m

xcastro@inamu.go.cr

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

María Luisa Cedeño

Harry Bodaan

Luis Carlos Miranda



Reciba noticias de Google News



Yeryis Salas

Periodista. Bachiller en Periodismo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica.



LE RECOMENDAMOS

JPS entregó Rueda de la Fortuna a Sinart por orden presidencial pese a desventajas



Noelia Vargas fue víctima en los Juegos Panamericanos de un error sin precedentes



Autoridades no encontraron drogas ilegales en casa de Matthew Perry, pero sí hallaron algo más



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

La tragedia que vive el otro Acapulco: En medio de la desesperanza y el abandono

Pruebas nacionales: 'Mis estudiantes lastimosamente no estaban tan bien preparados'

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

Jennifer Kalmbach no será más un nombre poco conocido en el deporte de Costa Rica

Honor anuncia que su próximo smartphone podrá controlar las aplicaciones con los ojos

Rama de árbol cae sobre peón y le quita la vida en Cedral de León Cortés

Publicidad



© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

- Grupo Nación
- La Teja
- El Financiero
- Revista Perfil
- Sabores
- Aplicaciones
- Boletines
- Versión Impresa

Negocios

- Todo Busco
- Parque Viva
- Tarifario
- Printea
- Fussio

Términos y condiciones

- Políticas de privacidad
- Condiciones de uso
- Estados financieros
- Reglamentos

Servicio al cliente

Contáctenos

Centro de ayuda

Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)